RESOLUCIÓN 054 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024
Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad ALMACENES EXITOS S.A., en jurisdicción del Departamento de Bolívar

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, y la Ordenanza 11 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que **ALMACENES EXITO S.A.,** identificada con NIT. **890.900.608-9,** a través de su apoderado especial la señora **LORENA VALLEJO OSORIO,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.128.276.796,** mediante solicitudes radicadas con **EXT-BOL-24-000440; EXT-BOL-24-010750; EXT-BOL-24-011999, y EXT-BOL-24-012000,** en el cual Solicita la adición y activación de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

a) Solicitud de permiso de introducción, suscrita por representante legal

b) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

c) Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

d) Registro Único Tributario (RUT) del solicitante

e) Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE

f) Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

g) Etiquetas de los productos a introducir

h) Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas

i) Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica

RESOLUCIÓN 054 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024
Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad ALMACENES EXITOS S.A., en jurisdicción del Departamento de Bolívar

j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación

k) Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica.

l) Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por **A L M A C E N E S EXITO S.A.,** identificada con NIT. **890.900.608-9,** se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a **ALMACENES EXITO S.A.,** identificada con **NIT. 890.900.608-9,** los productos que se indican a continuación, para su introducción, comercialización y distribución en el departamento de bolívar.

CODIGO	PRODUCTO	CAP.	GDOS.	INVIMA	VIGENCIA
11022921	C. KARLSBRAU VOLLMUNDIGES H	500 ML	4,96 %	2023L-0012345	08-06-2033
11022919	C. KARLSBRAU HERB FRISCHES URPILS	500 ML	4,98 %	2023L-0012502	21-07-2033
11022920	C. KARLSBRAU NATURTRUBES K	500 ML	4,87 %	2022L-0011972	22-11-2032
11022918	C. KARLSBRAU HELLES NATUR W	500 ML	5,33 %	2023L-0012344	08-06-2033
24106954	VINO BLANCO CARMEN FRIDA KAHLO RESERVA SAUVIGNON	750 ML	12,9%	2023L-0012513	25-07-2033
24105707	V.TINTO FRIDA KAHLO RESERVACABERNET SAUVIG.	750 ML	12,6%	2023L-0012305	29-05-2033
24105688	V. TINTO FRIDA KAHLO RESERVA MERLOT	750 ML	12,6%	2023L-0012305	29-05-2033
24105687	V.TINTO FRIDA KAHLO RESERVA CARMENERE	750 ML	12,6%	2023L-0012305	29-05-2033
24106549	VINO CUATRO RAYAS LONGVERDEJO D.O. RUEDA MARCA CUATRO RAYAS	750 ML	12,63%	2016L-0008051	29-04-2032

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por **ALMACENES EXITO S.A.,** identificada con NIT. **890.900.608-9,**

RESOLUCIÓN 054 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024
Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad ALMACENES EXITOS S.A., en jurisdicción del Departamento de Bolívar

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a **ALMACENES EXITO S.A.,** identificada con NIT. **890.900.608-9,** a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Carrera 48 N °32 B- SUR 139, Envigado, Antioquia - Correo electrónico: njudiciales@grupo-exito.com -

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011– Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (29) días del mes de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo- Dirección de ingresos)